

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1.212	10.862.297	Fernández Castaño, José Antonio .	62,7644
1.213	51.672.751	Moreno Rodríguez, José Luis .....	62,7166
1.214	8.926.466	Fuente Turrillo, Miguel de La .....	62,6578
1.215	10.869.655	Posado Ferreras, Rubén .....	62,4848
1.216	8.991.019	Jiménez Sierra, José Cristóbal .....	62,4433
1.217	9.771.848	Rodríguez Vallejo, María Inés .....	62,3213
1.218	76.992.338	Pampillón Jorge, José Javier .....	62,2891
1.219	50.102.806	Gómez Jiménez, Alfonso .....	62,2637
1.220	11.084.837	González Morán, Raúl .....	62,1586
1.221	38.171.594	Aláez Zuriaga, Raúl .....	62,0579
1.222	9.789.673	Rodríguez Fernández, Antonio .....	62,0105
1.223	9.786.507	Hernández Rebollo, Francisco Javier .....	61,6988
1.224	43.787.249	García Ruiz, Rosana María .....	60,4383

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**13477** *ORDEN de 3 de junio de 1999 por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente del exterior de funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino a Escuelas Europeas.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con lo dispuesto en la base octava de la Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero) por la que se establece el procedimiento para la provisión de vacantes de personal funcionario docente en el extranjero, y con la Resolución de la Secretaría General Técnica de 15 de diciembre de 1998, por la que se determina el procedimiento para la tramitación de las prórrogas de los funcionarios docentes adscritos a Escuelas Europeas, que finalicen alguno de los periodos de permanencia en dichas escuelas al terminar el curso 1998-1999, la Subdirección General de Cooperación Internacional de la Secretaría General Técnica del Departamento ha elevado propuesta de prórroga de la adscripción temporal en plaza docente en el exterior a los funcionarios del Cuerpo de Maestros que en el anexo a esta Orden se relacionan.

Las solicitudes de prórroga de los interesados han sido debidamente informadas por los Consejeros de Educación, así como por la Subdirección General de la Inspección de Educación del Departamento.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la adscripción temporal en plaza docente en el exterior de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que figuran en el anexo a esta Orden, por los periodos que, en cada caso, se indican.

Segundo.—La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien impugnarla directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo

recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 3 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Secretario general técnico del Departamento.

**13478** *ORDEN de 8 de junio de 1999 por la que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Orden de 8 de abril de 1999, para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos C y D.*

Por Orden de 8 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos C y D.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la citada Orden, conforme se establece en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas emitidas por la Comisión de Valoración, referidas a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo I de la Orden de la convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo o ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9, 14 y 66 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.